



V INTERNATIONAL
CONGRESS FOR
**SAFETY
AN HEALTH
AT WORK**
Taking on challenges,
joining efforts

PRL y DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL: OBLIGACIONES DE ORIGEN EN DESTINO / SPA's

Alfredo Cobo

Director de Energías Renovables en
Quirón Prevención





V CONGRESO
INTERNACIONAL
**DE SEGURIDAD
Y SALUD
EN EL TRABAJO**

+ Asumiendo retos,
sumando esfuerzos

LANEKO
**SEGURTASUN
ETA OSASUNAREN**
NAZIOARTEKO
V. BILTZARRA

+ Erronkak hartuz,
ahaleginak batuz

V INTERNATIONAL
CONGRESS FOR
**SAFETY
AN HEALTH
AT WORK**

+ Taking on challenges,
joining efforts

quirónprevención

EXPERIENCIA INTERNACIONAL => 70 países

SERVICIOS PRL INTERNACIONAL

- ❖ Técnicos/as PRL en campo.
- ❖ Informes /Estudios, adaptaciones.
- ❖ Modalidad Preventiva Local: médica y técnica.
- ❖ Asesoramiento PRL: desplazamiento / local.
- ❖ Técnicas afines PRL y otros servicios

QP-RENOVABLES

quirónprevención



2021
LANEKO SEGURTASUN ETA OSASUNAREN
NAZIOARTEKO
ESTRATEGIA

2026
ESTRATEGIA
VIA DE TRABAJO
Y SALUD EN EL TRABAJO

OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunaren
Institutu Vasco
Seguridad y Salud Laborales

EUSKO JABUZARITZA
GOBIERNO VASCO
LAN ETABERRIKO BAILA
DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO



DESPLAZAMIENTOS PRL: ESQUEMA SIMPLIFICADO

¿POR QUE?

APLICAMOS

CONSIDERAMOS

1. NORMATIVA
ESPAÑOLA



2. NORMATIVA
ESPAÑOLA



GUÍA PAÍS????



3. NORMATIVA
ESPAÑOLA??? +
NORMATIVA
DESTINO

2021 LANKEKO SEGURTASUN ETA OSASUNAREN NAZIOARTEKO ESTRATEGIA

2026 ESTRATEGIA
VIAJE DE TRABAJO
Y SALUD EN EL TRABAJO

OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunaren Institutua
Instituto Vasco de
Seguridad y Salud Laborales

EUSKO JAJIHLARITZA
GOBIERNO VASCO
LAN ETABERDEKO BAILA
DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO



GESTIÓN
PREVENTIVA
DESPLAZAMIENTO

Por qué tengo que aplicar la
normativa española durante
el desplazamiento (viaje y
misión) en otro país?
(contrato* desde España) *No
sólo: vínculos más estrechos



V CONGRESO
INTERNACIONAL
**DE SEGURIDAD
Y SALUD
EN EL TRABAJO**
+ Asumiendo retos,
sumando esfuerzos

LANEKO
**SEGURTASUN
ETA OSASUNAREN**
NAZIOARTEKO
V. BILTZARRA
+ Erronkak hartuz,
ahaleginak batuz

V INTERNATIONAL
CONGRESS FOR
**SAFETY
AN HEALTH
AT WORK**
+ Taking on challenges,
joining efforts

¿CÓMO APLICAMOS LA “LEGISLACIÓN ESPAÑOLA” EN DESTINO?

Algunos condicionantes: objetivos y SUBJETIVOS

RIESGOS ASOCIADOS al propio **DESPLAZAMIENTO** : control limitado

ARBITRARIEDAD PROPIA: ¿RIESGO GEOGRÁFICO O POLÍTICO-ADMINISTRATIVO?

LEGISLACION DESTINO: DIFERENCIAS MATERIALES Y ADMINISTRATIVAS

¿”RIESGO PAÍS”?*: Límites amplios y difusos Ocasionalidad-misión..

STS 2015. Tailandia / STSJ M 4404/2021. Filipinas “riesgos propios del país”

¿INFORMAMOS o EVALUAMOS? GUÍA RIESGOS PAÍS* ¿Extranjero? ¿España?

*STSJ AR 1007/2019 : Camerún : "protocolo de seguridad en viajes" (Web MTASS) = no es medida de prevención suficiente



¿CÓMO SE APLICA LA NORMATIVA ESPAÑOLA EN DESTINO?

Conozco la normativa y sé que tengo que aplicarla : ¿Puedo hacerlo? ¿Cómo?

Ejemplo ¿Y si por ejemplo desplazo personas a un proyecto de construcción a otro estado?

Ejemplos de algunas obligaciones específicas para obras de construcción en materia preventiva

ESTADO	PROMOTOR	CONTRATISTA	SUBCONTRATA	AUTONOMO/A	FORMACIONES
ESPAÑA	ESTUDIO Seguridad y Salud .*+ COORDINADOR/A(L.Incidencias)	PSS* R. Preventivo*	No	No	Convenio Colectivo: formación oficio (TPC*-TPM*...)
FRANCIA	PGC + COORDINADOR/A (Libro Registro Coordinación)	PPSPS	PPSPS	PPSPS	Puesto de trabajo (CACES: maquinas). BTP sólo es identificativa
EGIPTO	NADA, normativa general	N.General	N.General	N.General	Normativa General

Francia: Si soy contratista con personas desplazadas ¿elaboro UN PLAN / DOS PLANES (PSS+PPSPS)?

¿Tengo que designar un RP en Francia?

¿Tengo obligación de realizar algo en Egipto?



V CONGRESO
INTERNACIONAL
**DE SEGURIDAD
Y SALUD
EN EL TRABAJO**
+ Asumiendo retos,
sumando esfuerzos

LANEKO
SEGURTASUN
ETA OSASUNAREN
NAZIOARTEKO
V. BILTZARRA
+ Erronkak hartuz,
ahaleginak batuz

V INTERNATIONAL
CONGRESS FOR
**SAFETY
AN HEALTH
AT WORK**
+ Taking on challenges,
joining efforts

¿CÓMO SE APLICA LA NORMATIVA ESPAÑOLA EN DESTINO? SUPUESTO REAL





¿CÓMO SE APLICA LA NORMATIVA ESPAÑOLA EN DESTINO?

NORMATIVA
ESPAÑOLA??? +
NORMATIVA DESTINO



¿Qué criterio debo utilizar?

"PERÍMETRO JURÍDICO" – NOTAS: Normas, doctrina....

CRITERIOS ????? ¿Todo / parte? / Límites / Racionalidad -Posibilidad / Escenarios ESE (UE+) / Otros países ■ ■ ■

MATERIA: en principio TODO. PACK COMPLETO (Ejem: Normativa Comunitaria 96/71 “núcleo duro” en bloque) /Ley 45/99...+ con AMPLIACIONES: Ocasionalidad Relevante, riesgos potenciados : Riesgo de Atraco...

FUNDAMENTO: Dº-OBLIGACIÓN: “*protección eficaz*”: No sólo III y IV LPRL- Tribunales (varias TSJ) desde “*mochila derechos mínimos*” y garantizar la seguridad en la medida en que sea *razonable y viable* (TSJUE), hasta *agotar toda diligencia exigible*, más allá -incluso- de las exigencias reglamentarias (varias S.) /TS 8-10-2001: “el deber de protección del empresario es incondicionado y, prácticamente, ilimitado”

Amplio espectro: STS 3647/2013 - TS 2104 R. atraco (ocasión/causalidad indirecta): 4.7d LPRL: riesgo unido a cualquier característica del mismo que pueda tener una **INFLUENCIA significativa** en la generación de riesgos/ y “**todas aquellas otras características del trabajo, incluidas las relativas a su organización y ordenación**, que **INFLUYAN** en la magnitud de los riesgos...”. Alarma no conectada/ TSJA Guinea: Deber protecciónmediante constitución de una organización y de los medios necesarios (...) en los términos capítulo IV (...). Periodos descanso... STJUE asunto C-55/18 (Atención CAE: vigilancia contratistas y subcontratistas.....). STS 5623/2014 ART 4.3 LPRL “daños derivados del trabajo” “*motivo u ocasión del trabajo*”



¿POR QUÉ ? “PERÍMETRO JURÍDICO” – NOTAS: Normas, doctrina....

PORQUE ES UN DERECHO SUBJETIVO: SE PUEDE RECLAMAR /... ART 14 LPRL +

- **LPRL: NO LIMITACIÓN POR TERRITORIALIDAD.** Derecho Laboral / **Estatuto** Trabajadores: extensión Art 1.4 ET.. *
Sentencias: : STSJ (VARIAS) EJEM Galicia 2021 (RD 1627/97 en R.-Dominicana) /Madrid 2021 Recargo LPRL 1.4ET.Filipinas-Barco. C.Mancha 2019 : mochila derechos mínimos. Asturias 2013 art 40 Movilidad nacional e internacional.
- **Desplazamiento EUROPA** -EEE: Directiva 96/71*-2014/67/UE-2018/957: España Ley 45/1999 -Decreto-ley 9/2017 + R.D. Legislativo 5/2000 (*infracciones incumplimientos destino/norma local/ Actos Infracción administrativa - Nom bis in ídem). Varias STSJE (ejem. asunto C-428/19).
- **Normas DI. Privado: Competencia/Foro** Reglamento 1215/2012 Bruselas I bis [domicilio UE] / art 22/bis LOPJ/ Convenio de Lugano de 2007 [Noruega, Islandia, Suiza] / LOPJ art 25. **Ley aplicable** : Reglamento 593/2008 (Roma I) [Universal].



¿CÓMO LO APLICO? ¿QUE HERRAMIENTAS DEBO Y/O PUEDO QUE UTILIZAR?

Libertad de elección condicionada: MODALIDAD PREVENTIVA : art 14.2 LPRL : “ (...) En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud (...) mediante la constitución de una organización y de los medios necesarios en los términos establecidos en el capítulo IV de esta ley”

CAPITULO III LPRL: DERECHOS y OBLIGACIONES /CAP.IV:SERVICIOS de PREVENCIÓN+R. PREVENTIVO

MODALIDAD PREVENTIVA: Servicio de Prevención Ajeno / Recursos Preventivos

SPP / SPA: monopolio art 31.3 LPRL (asesoramiento y apoyo en..) / tb **RP:** SPP /SPA (y modalidad preventiva + P. asignadas). Los SPA acreditación nacional

*SGON: toda la actividad realizada (...) que no sea como entidad acreditada como SPA (...) no valdrá para asegurar el cumplimiento de las obligaciones empresariales en materia de prevención de riesgos laborales.



¿CÓMO LO APLICO? ¿QUE HERRAMIENTAS DEBO Y/O PUEDO UTILIZAR?

NO CABE SUBCONTRATACIÓN / TRASPASAR las FUNCIONES de la MODALIDAD PREVENTIVA (ART 31.3 LPRL. art 12.2 RD 39/97). EXCEPCIÓN: Cabe la posibilidad de que los SPA's, y exclusivamente estos, **pueden SUBCONTRATAR** servicios de otros profesionales o entidades para actividades que requieran conocimientos especiales o en instalaciones de gran complejidad (art 19.2 a RD 39/97). Varias STSJ

SPP/SPM: No tienen esta facultad. Solo SPA.

¿Puede ser los conocimientos de la legislación de destino , “especiales”, de manera que un SPA subcontrate con una entidad especializada en destino y se mantenga “la cobertura legal” fuera del territorio estatal? Puerta abierta para personas desplazadas* contratadas* directamente, o mediante subcontratas-RP.... (DGT-SGON 1042LB 2016): Por lo tanto los servicios en destino, subcontratados por SPA acreditado en España, pudieran dar una cierta garantía adicional, frente a personas trabajadoras desplazadas (¿?). (*cuando les sea aplicable normativa española). *Complicado en actividad sanitaria Real Decreto 843/2011.

Desarrollo ¿? Administraciones: Un parche en favor de la seguridad jurídica. Buenas prácticas. Una mayor garantía del derecho a una “protección eficaz...”, en paralelo a SPAs que requieren acreditación administrativa dentro del Estado...



V CONGRESO
INTERNACIONAL
**DE SEGURIDAD
Y SALUD
EN EL TRABAJO**
+ Asumiendo retos,
sumando esfuerzos

LANEKO
SEGURTASUN
ETA OSASUNAREN
NAZIOARTEKO
V. BILTZARRA
+ Erronkak hartuz,
ahaleginak batuz

V INTERNATIONAL
CONGRESS FOR
**SAFETY
AN HEALTH
AT WORK**
+ Taking on challenges,
joining efforts

ESKERRIK ASKO GRACIAS

